



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora

Sra. Iris E. Santos Díaz
Directora

8 de mayo de 2020

Sra. Ginorly Maldonado

Directora de Presupuesto
e Implementación del Plan Fiscal
Junta de Supervisión y Administración
Financiera para Puerto Rico
PO Box 192018
San Juan, PR 00919-2018

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021

En cumplimiento con el calendario presupuestario establecido por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (Junta), sometemos un Presupuesto Propuesto actualizado para el año fiscal 2020-2021. El mismo está contenido en una **sábana file al 8 de mayo de 2020 en formato digital: Excel**. El archivo electrónico está disponible en el **Sharefolder** habilitado por la Junta a esos fines.

El 14 de febrero de 2020, advertimos que el **baseline** recomendado por la Junta, nos posiciona en un escenario crítico en el que se verían afectados los servicios a los ciudadanos y los más vulnerables, donde dificulta la ejecución eficiente y eficaz de las agencias y sus programas, particularmente aquellos de servicio directo. Por lo tanto, reiteramos la precariedad del **baseline** dictado por la Junta, el cual sitúa en alto riesgo de ejecución unos 40 programas medulares, según expusimos detalladamente en nuestra misiva del 14 de febrero de 2020.

Los cambios en la sabana adjunta son inmateriales; no obstante, los identificamos para los fines de seguimiento por la Junta. Detallamos a continuación:

1. Redistribuciones y asignaciones presupuestarias para una mejor utilización de los recursos, conforme a las directrices de la Junta y por orden del Tribunal:
 - a. Departamento de Educación
 - i. El presupuesto contempla las necesidades presentadas y discutidas por el Departamento y la Junta, tales como cubrir la nómina regular, reclutamiento de 400 Trabajadores (T1 y T2) y 857 Sicólogos, servicio de transportación escolar y el contrato de vigilancia.

- ii. Creación del Programa de Querellas y Remedio Provisional (Programa 1011), cuyo presupuesto proviene de una redistribución de recursos del Programa Dirección y Administración (Programa 0001)
- b. Departamento de Corrección y Rehabilitación
- i. Se redistribuye el presupuesto del Programa de Servicios de Tratamiento y Rehabilitación a Menores Transgresores (Programa 1215) para cumplir con las disposiciones del Tribunal Federal, Caso Civil No. 3:94-cv-02080-GAG. El presupuesto propuesto considera los recursos necesarios para la operación del programa, que incluye mejoras capitales (CapEx) y el reclutamiento de 67 oficiales de servicios juveniles para poder completar la necesidad de oficiales mínimos por recluso.
- c. Departamento de Salud
- i. Creación del Programa Administración del Hospital Universitario de Bayamón-Ramón Ruiz Arnau (HURRA) (Programa 1607), cuyo presupuesto proviene del Programa de Instituciones de Salud (Programa 1630). Esta redistribución permite una mejor administración de los recursos y más granularidad según la petición de la Junta.
 - ii. El Programa de Reglamentación y Certificación de Profesionales (Programa 1055), se incrementó por \$4,308,000 para el pago a los médicos residentes que prestan servicio en diversos hospitales de nuestra Isla. Ante la disminución de médicos debido al éxodo fuera de Puerto Rico, es imprescindible el desarrollo de nueva fuerza trabajadora en especialistas en medicina. El presupuesto propuesto es para completar el pago de los 234 médicos residentes contratados en sobre 7 instituciones hospitalarias y adicionar 114 médicos residentes del Hospital Municipal de San Juan. Es necesario completar la nómina de estos residentes para que logren culminar su internado, que de interrumpir el mismo por falta de fondos, se pone en riesgo la acreditación de los Centros Docentes y del Programa.
2. Redistribuciones presupuestarias, solicitadas por la Junta, por concepto de consolidaciones y reorganizaciones de varias entidades en las que sobresalen:
- a. Comisión de Juegos
 - i. Administración de la Industria del Deporte Hípico
 - ii. Compañía de Turismo (Programa 1304-Supervisión de los Juegos de Azar)

- b. Junta de Retiro del Gobierno
 - i. Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y La Judicatura (Sistema Central)
 - ii. Sistema de Retiro para Maestros
- 3. Armonizar el *baseline* con el presupuesto propuesto en los pagos de utilidades (AAA, AEE), rentas (AEP), primas y Paygo.

Por otra parte, reiteramos que el presupuesto base de la Junta tampoco tomó en consideración que de conformidad con la Sección 4 del Artículo VI de la Constitución las Elecciones Generales en Puerto Rico se celebrarán cada cuatro años (3 de noviembre).

Finalmente, es imperativo considerar que no se tienen las bases económicas para cuantificar el impacto de las emergencias COVID 19 y ni los fenómenos telúricos de mayo de 2020.

Confiamos que podamos llevar a discusión nuestro Presupuesto Propuesto Revisado para el AF 2021 en beneficio del pueblo de Puerto Rico. Mantenemos nuestro compromiso de ejercer nuestras responsabilidades y velar que los recursos asignados sean utilizados eficientemente.

Cordialmente,



Iris E. Santos Díaz
Directora

Cf. Hon. Wanda Vázquez Garced
Lcdo. Omar Marrero Díaz
Sra. Natalie A. Jaresko
Hon. Thomas Rivera Schatz
Hon. Carlos J. Mendez Núñez